TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA AACID CD N° 04/2015
"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA LA SFP"

ANTECEDENTES

a) *Número de PAC: 295.305.*
b) *Nota de la DOC N° 082/2015 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 318210 – ID N° 295.305).*
c) *Certificación de Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago se encuentre previsto en el Proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2015 y aprobado mediante la Ley N° 5386/2015.*
d) *Carta de Invitación.*
e) *Sistema de Adjudicación: Total.*
f) *Publicación: 02/07/2015.*
g) *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 03/07/2015 a las siguientes empresas:*
1. *FONOLUZ S.A.*
2. *INFOCENTER S.A*
3. *AYCOM S.R.L.*
4. *ASUNCIÓN COMUNICACIÓN S.A.*
5. *DIGITAL TELECOM S.A.*
6. *COMTEL S.A.*
7. *DATA LAB S.A.*
8. *DIGITAL TELECOM S.A.*

h) *Adenda N° 1*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 0111/2015 de fecha 10 de febrero del 2015, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) *Secretaria General: Lic. María Lorena Reguera.*
b) *Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.*
c) *Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero N.*
d) *Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.*
e) *Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

Conforme a lo expuesto, se ha llevado a cabo el acto de apertura de los sobres con las ofertas presentadas, según Acta N° 13/2015 de recepción y apertura de sobres:

DETALLE DE LAS OFERTAS

OFERENTES	*Monto Total Ofertado IVA Incluido*	
NETSUN Tele-informática	*G. 140.000.000.-*	*Se encuentra foliada por cada documento*
COMTEL S.A.	*G. 101.500.000.-*	*folios del 1 al 50*
DIGITAL TELECOM	*G. 145.000.000.-*	*no se encuentra foliada*

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora Interina
Dir. de Producción y Control Normativo

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como Cuadro N° I:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***NETSUN Tele-informatica – RUC:80070813-0***	***COMTEL S.A. RUC: 80016715-5***	***DIGITAL TELECOM./ RUC: 80036135-0***
a) *Formulario de Oferta **	*CUMPLE – FOLIOS 1 Y 2*	*CUMPLE – FOLIOS 000002 - 000003*	*CUMPLE*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE – FOLIO 1*	*CUMPLE – FOLIO 000005*	*NO CUMPLE[1]*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357623*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357578*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357048*
d) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357623*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357578*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357048*
e) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357623*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357578*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357048*

Es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que ...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...(SIC)

En ese orden de ideas, el mismo Art. 58° in fine señala que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante", por lo tanto, este comité rechaza la oferta de la firma de ***DIGITAL TELECOM S.A.****; y han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado las firmas* ***NETSUN Tele-informática y COMTEL S.A.*** ----------

---

[1] En el Anexo B – Punto 14 de la carta de invitación se ha fijado 3% sobre el monto de la oferta para la garantía de mantenimiento de ofertas, el porcentaje aplicado sobre la oferta presentada da un total de G. 4.350.000, sin embargo en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas consignan G. 4.200.000.

MA. LORENA RIEGER TUBILL

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El sistema de adjudicación del llamado es por total. Conforme a lo dispuesto en el Art. 61° inciso 2 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

N°	OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incluido
1	COMTEL S.A.	G. 101.500.000.-
2	NETSUN Tele-informática	G. 140.000.000.-

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal conforme al cuadro N° II:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COMTEL S.A. / RUC: 80016715-5
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357578
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357578
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1357578
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE – FOLIO 000024
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.	N/A
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de provisión de centrales telefónicas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2014, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido) y Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Nota de Remisión y/o Acta de Recepción de provisión de centrales telefónicas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	CUMPLE – FOLIOS 000043 AL 000046
Especificaciones Técnicas.	**COMTEL S.A. / RUC: 80016715-5**
Conforme especificaciones técnicas asentadas en el ANEXO C de la Carta de Invitación	CUMPLE - SEGÚN MEMORANDUM DGTIC N° 27/2015 DE FECHA 17/07/2015

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G. Directora Financiera

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Edgar S. Maezono

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***COMTEL S.A.***

Se verifica además, que la firma ***COMTEL S.A.*** *no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 05/2015 de fecha 21/07/2015 a la Secretaria General de la Secretaria de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público del Sr. Orlando Gilardoni Ramos con C.I. N° 826.133.-

En respuesta a lo solicitado, en fecha 21/07/2015 la Secretaria General remite la Nota PR/SFP/SG N° 704/2015 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas...(SIC); según Constancia N° 2365/2015, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015	INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART. 76)
1	826.133	ORLANDO GILARDONI RAMOS	PARAGUAYA	FIGURA CON RETIRO DE APORTE JUBILATORIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA AL 2013	NO REGISTRA ANTECEDENTES	FIGURA COMO FUNCIONARIO PERMANENTE EN LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO EN EL PERIODO DE FECHA 08/2012 - FIGURA COMO FUNCIONARIO PERMANENTE EN EL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL PERIODO DE FECHA 07/2012

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario total de G. 103.000.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones) para el llamado correspondiente a "Adquisición de Central Telefónica para la SFP" en el Ejercicio Fiscal 2015.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

Lic. Sully R. Cabrera A. Lic. Edgar S. Maezono

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

a) ***ADJUDICAR*** *el llamado a de* ***Contratación Directa AACID N° 04/2015 para la "Adquisición de Central Telefónica para SFP"*** *en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas en Gobiernos Departamentales y Locales en apoyo al proceso de instalación de la Carrera del Servicio Civil a nivel Descentralizado",* ***ID Nº 295.305****; conforme al siguiente detalle:*

N°	*OFERENTE*	*Monto Total Adjudicado IVA Incluido*
1	*COMTEL S.A.*	*G. 101.500.000.-*

Son guaraníes*: Ciento Un Millones Quinientos Mil, IVA incluido.-*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 21 de julio de 2015, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Abg. Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar Maezono
Director de Investigación y Desarrollo